

PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

Registrado como Artículo de Segunda Clase el 1o. de Diciembre de 1921

Director: Lic. Vicberto Romero Mora

Sección Octava

Tomo CCVIII

Tepic, Nayarit; 11 de Junio de 2021

Número: 104

Tiraje: 030

SUMARIO

ACUERDO 65/CJ/E/XVII/2021 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO CUARTO DE SU SIMILAR 09/CJ/E/III/2021

- - - El suscrito **JAIME PALMA SANDOVAL** Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Nayarit, hago constar y;

C E R T I F I C O:

- - - Que, en la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, celebrada el once de junio de dos mil veintiuno, obra el siguiente punto de acuerdo que a la letra dice:

A C U E R D O:

ACUERDO 65/CJ/E/XVII/2021.- Se aprueba por unanimidad, el acuerdo general del Pleno del Consejo de la Judicatura, que modifica el artículo cuarto de su similar 09/CJ/E/III/2021, para ampliar el plazo del quince de junio al treinta de octubre de dos mil veintiuno, para que el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil con Residencia en Bucerías, Nayarit; reciba los asuntos de nuevo ingreso.

- - - Lo que se certifica para sus efectos legales conducentes en términos del artículo 97.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para el Estado de Nayarit, en la Ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; a los once días del mes de junio de dos mil veintiuno.- Doy fe.- -----

JAIME PALMA SANDOVAL, SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NAYARIT.- *Rúbrica.*